

ENVIPE

Encuesta Nacional de
Victimización y Percepción
sobre Seguridad Pública

2025

DISEÑO MUESTRAL



Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025

ENVIPE

Diseño muestral



Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011-2014. ENVIPE. Manual del entrevistador Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011-2014. ENVIPE. Manual del jefe de entrevistadores Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011-2014. ENVIPE. Síntesis metodológica Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011-2025. ENVIPE. Marco conceptual Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011-2025. ENVIPE. Informe operativo Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015-2024. ENVIPE. Diseño muestral.

Catalogación en la fuente INEGI:

364.101 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2025).
 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025
 : ENVIPE : diseño muestral / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México :
 INEGI, c2025.

vii, 41 p.

1. México - Seguridad pública - Metodología. 2. Delitos y delincuentes -
Estadísticas - Metodología. 3. Estadística criminal - Metodología. I. Instituto Nacional
de Estadística y Geografía (México).

Conociendo México

800 111 4634
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

Registro en trámite

2025, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes,
Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,
Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realiza la documentación de los diferentes proyectos que lleva a cabo.

Por lo anterior presentamos el **Diseño Muestral de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2025** con la intención de dar a conocer los principales rasgos de la metodología utilizada para el diseño y desarrollo estadístico de este proyecto.

Con la finalidad de transparentar el proceso de generación de información estadística, el **INEGI** pone a disposición de los usuarios este documento y de esta manera da a conocer los procedimientos y lineamientos que se siguieron y que hicieron posible la realización del proyecto.

Índice

Introducción	VII
Diseño muestral Envipe 2025	1
1. Objetivo general	1
2. Población objetivo	1
3. Cobertura geográfica	1
4. Marco de la encuesta	1
4.1 Formación de las unidades primarias de muestreo (UPM)	2
4.1.1 En urbano alto	2
4.1.2 En complemento urbano	2
4.1.3 En rural	2
4.2 Estratificación	2
4.3 Selección de las UPM de la muestra maestra	3
5. Tamaño de la muestra	3
6. Afijación de la muestra	4
7. Selección de la muestra	4
7.1 En urbano alto	4
7.2 En complemento urbano	6
7.3 En rural	7
8. Ajuste a los factores de expansión	8
8.1 Ajuste por no respuesta	8
8.1.1 Ajuste por no respuesta a nivel vivienda	8
8.1.2 Ajuste por no respuesta a nivel hogar	8
8.1.3 Ajuste por no respuesta a nivel persona	9
8.2 Ajuste por estimación de población	9
8.3 Ajuste por los delitos	10
9. Estimadores	12

10. Estimaciones de errores de muestreo	13
11. Homologación de la semaforización para los umbrales de indicadores de precisión estadística	14
12. Consideración sobre el procesamiento de la información	15
Anexo	17
A. Indicadores empleados en la estratificación de la muestra maestra	19
B. Distribución de viviendas seleccionadas por entidad y dominio de la muestra para la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2025	20
C. Catálogo de áreas urbanas de interés	21

Introducción

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2025 es un proyecto estadístico destinado para enriquecer la oferta de Información de Interés Nacional vinculada al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

La encuesta se llevó a cabo con la finalidad de obtener información que permita estimar los niveles de victimización a nivel nacional y por entidad federativa, así como los hechos delictivos denunciados y no denunciados. De igual forma, estudia la percepción que los habitantes tienen respecto al lugar donde viven, y su evaluación de las principales autoridades en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Con el propósito de enmarcar las principales características metodológicas del proyecto, se realiza el Diseño Muestral de la Envipe 2025, el cual aborda las principales características del diseño estadístico empleado para el desarrollo de la encuesta, como son el marco de muestreo, el tamaño y la distribución de la muestra, así como el cálculo de las probabilidades de inclusión de las unidades de observación, los factores de expansión y los principales estimadores para la explotación de información.

De esta manera, el **INEGI** da a conocer la metodología empleada y contribuye a la transparencia del proceso de generación de información estadística.

Diseño muestral Envipe 2025

1. Objetivo general

Obtener información con representatividad a nivel nacional y estatal que permita realizar estimaciones de la prevalencia delictiva que afectó a los hogares durante 2024, los niveles de incidencia delictiva y cifra negra. Asimismo, se busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública, así como el desempeño de las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia. También se recaba información sobre las características del delito, el contexto de la victimización y el impacto económico y social del delito. Esto con el fin de proveer información al público en general y generar elementos para la toma de decisiones de política pública en estas materias.

2. Población objetivo

La encuesta está dirigida a la población de 18 años cumplidos o más, que reside permanentemente en viviendas particulares dentro del territorio nacional.

3. Cobertura geográfica

La encuesta está diseñada para dar resultados a los siguientes niveles de desagregación:

- Nacional
 - Urbano
 - Rural
- Entidad federativa
- 34 áreas urbanas de interés,¹ con la Ciudad de México dividida en cuatro regiones geográficas (norte, sur, oriente y poniente)

4. Marco de la encuesta

El diseño de la muestra para la Envipe se caracteriza por ser probabilístico, en consecuencia, los resultados obtenidos de la encuesta se generalizan a toda la población. A la vez el diseño es trietápico, estratificado y por conglomerados, donde la unidad última de selección es una persona de 18 años cumplidos y más.

Para la selección de la muestra de la encuesta se utilizó la Muestra Maestra también conocida como Marco Nacional de Viviendas, este último, construido a partir de la información cartográfica y demográfica del último Censo de Población y Vivienda. A partir de la "Muestra Maestra" se seleccionan las submuestras para todas las encuestas en viviendas que realiza el INEGI; el diseño de la muestra maestra es probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados; estos últimos también se consideran unidades primarias de muestreo, pues es en ellos donde se seleccionan, en una segunda etapa, las viviendas que integran las muestras de las diferentes encuestas. Las unidades primarias de muestreo (UPM) se forman de la siguiente manera:

¹ Ver Anexo C "Catálogo de áreas urbanas de interés".

4.1 Formación de las unidades primarias de muestreo (UPM)

En primer lugar, se construye el conjunto de UPM que cubrirá el territorio nacional.

Las unidades primarias de muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características diferenciadas dependiendo del ámbito al que pertenecen, como se especifica a continuación:

4.1.1 En urbano alto

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Puede estar formada por

- Una manzana
- La unión de dos o más manzanas contiguas de la misma AGEB²
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, que pertenezcan al mismo tamaño de localidad

4.1.2 En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por

- Una manzana
- La unión de dos o más manzanas contiguas de la misma AGEB
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB y localidades, pero del mismo municipio

4.1.3 En rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por

- Una AGEB
- Parte de una AGEB
- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio
- La unión de una AGEB con una parte de otra AGEB colindante del mismo municipio

4.2 Estratificación

Una vez construido el conjunto de UPM, se agrupan aquellas con características similares, de acuerdo con lo siguiente:

La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural una estratificación geográfica. En cada entidad federativa se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en zonas, como se indica en el siguiente cuadro:

Ámbito	Zona	Descripción
Urbano alto	01 a 09	Ciudades con 100 000 o más habitantes.
Complemento urbano	25	De 50 000 a 99 999 habitantes.
	35	De 15 000 a 49 999 habitantes.
	45	De 5 000 a 14 999 habitantes.
	55	De 2 500 a 4 999 habitantes.
Rural	60	Localidades menores de 2 500 habitantes.

² Área Geoestadística Básica.

De manera paralela, mediante el empleo de métodos estadísticos multivariados aplicados a 42 indicadores³ construidos con información del último Censo de Población y Vivienda, que incluye datos sobre empleo, ocupación, sexo, edad, educación, inserción laboral, características de las viviendas y acceso a servicios de salud, se formaron cuatro niveles socioeconómicos en los que se agruparon todas las UPM del país: Bajo, Medio Bajo, Medio Alto y Alto.

De esta manera, se utilizan cuatro criterios para la estratificación del marco: entidad federativa, tamaño de localidad, zona y nivel socioeconómico. La combinación de estas características establece un total de 1 181 estratos en todo el país.

4.3 Selección de las UPM de la muestra maestra

Las UPM de la muestra maestra fueron seleccionadas por medio de un muestreo con probabilidad proporcional al tamaño, esto es

$$P\{U_{ehi} \in S\} = \frac{n_{eh} m_{ehi}}{m_{eh}}$$

Donde:

U_{ehi} = UPM i-ésima, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

S = muestra maestra.

n_{eh} = número de UPM en la muestra maestra, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

m_{ehi} = número de viviendas en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, según el último Censo de Población y Vivienda.

m_{eh} = número de viviendas en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, según el último Censo de Población y Vivienda.

Las UPM seleccionadas forman la muestra maestra que permite seleccionar las submuestras de las encuestas en hogares, en las siguientes etapas del diseño estadístico.

5. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra de la Envipe 2025, está calculado para la proporción de personas o viviendas que sufrió algún delito, considerada de las variables principales de la encuesta. Esto garantiza que las estimaciones del resto de las variables de interés queden cubiertas con ese tamaño.

La expresión empleada para el cálculo es la siguiente:

$$n = \frac{z^2 q \ DEFF}{r^2 p (1 - tnr)}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra.

p = estimación de la proporción de interés.

q = $1-p$.

r = error relativo máximo esperado.

z = valor asentado en las tablas estadísticas que garantiza realizar las estimaciones con una confianza prefijada.

³ La descripción de estos indicadores se presenta en el Anexo A.

DEFF	=	efecto de diseño definido como el cociente de la varianza en la estimación del diseño utilizado, entre la varianza obtenida considerando un muestreo aleatorio simple para un mismo tamaño de muestra.
t _{nr}	=	tasa de no respuesta máxima esperada.

Considerando una confianza del 90 %, un efecto de diseño de 2.078 observado en encuestas anteriores, así como una tasa de no respuesta máxima esperada del 15 %, un error relativo máximo esperado del 7.625 %, para una proporción de 1.10 %, se obtuvo un tamaño de muestra a nivel nacional de 102 000 viviendas. Este tamaño de muestra se ajustó, por cuestiones operativas, a 102 076 viviendas.

6. Afijación de la muestra

La distribución de la muestra se realizó dentro de cada entidad federativa entre los estratos, de manera proporcional a su tamaño en viviendas, para lo cual se empleó la siguiente expresión:

$$n_{eh} = \frac{N_{eh}}{N_e} n_e$$

El número de UPM a seleccionar en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad se obtiene a partir de la siguiente expresión:

$$k_{eh} = \frac{n_{eh}}{b}$$

Donde:

n_{eh} = número de viviendas en muestra en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

n_e = número total de viviendas en muestra en la e-ésima entidad.

N_{eh} = número total de viviendas en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

N_e = número total de viviendas en la e-ésima entidad.

k_{eh} = número de UPM a seleccionar en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

b = número de viviendas a seleccionar por UPM.

En el Anexo B, se presenta la distribución de la muestra en viviendas respectivamente, por entidad y dominio.

7. Selección de la muestra

La selección de la muestra para la Envipe 2025, se realizó de manera independiente por entidad, dominio y estrato, el procedimiento de selección varió de acuerdo con el dominio.

7.1 En urbano alto

1. De las k_{eh} UPM seleccionadas en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad para la muestra maestra, se seleccionaron k_{eh}^* con igual probabilidad, para la Envipe 2025.
2. En cada UPM seleccionada, se seleccionaron cinco viviendas con igual probabilidad.
3. En cada vivienda seleccionada, se seleccionó una persona de 18 años cumplidos o más.

La probabilidad de selección de las viviendas y personas se calculó de la siguiente manera:

- a) La probabilidad de selección de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad para la muestra maestra está definida por

$$P_{1ehi} = \frac{k_{eh} m_{ehi}}{m_{eh}}$$

- b) La probabilidad de seleccionar en la muestra maestra a la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad para la muestra de Envipe 2025 está definida por

$$P_{2ehi} = \frac{k_{eh}^*}{k_{eh}}$$

- c) La probabilidad de seleccionar la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad está definida por

$$P_{3ehij} = \frac{5}{m_{ehi}^*}$$

- d) La probabilidad de seleccionar una persona, de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad es

$$P_{4ehij} = \frac{1}{Q_{ehij}}$$

Por lo tanto, la probabilidad total de selección de una persona de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad es el producto de las probabilidades de selección:

$$P_{ehij} = P_{1ehi} * P_{2ehi} * P_{3ehij} * P_{4ehij}$$

$$P_{ehij} = \frac{k_{eh} m_{ehi}}{m_{eh}} \frac{k_{eh}^*}{k_{eh}} \frac{5}{m_{ehi}^*} \frac{1}{Q_{ehij}} = \frac{5 k_{eh}^* m_{ehi}}{m_{eh} m_{ehi}^* Q_{ehij}}$$

Su factor de expansión⁴ está dado por

$$F_{ehij} = \frac{Q_{ehij} m_{eh} m_{ehi}^*}{5 k_{eh}^* m_{ehi}}$$

Donde:

k_{eh} = número de UPM seleccionadas en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad para la muestra maestra.

m_{eh} = número de viviendas en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

m_{ehi} = número de viviendas en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, según el último Censo de Población y Vivienda.

m_{ehi}^* = número de viviendas en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, según listado de viviendas actualizado.

⁴ El factor de expansión se define como el inverso de la probabilidad de selección.

k_{eh}^* = número de UPM a seleccionar para la Envípe 2025 con igual probabilidad de selección, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

Q_{ehij} = número de personas de 18 años cumplidos o más, en la j-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

7.2 En complemento urbano

1. De las k_{eh} UPM que integran la muestra maestra se seleccionaron k_{eh}^* UPM con igual probabilidad para la Envípe 2025.
2. En cada UPM seleccionada, se seleccionaron 20 viviendas con igual probabilidad.
3. En cada vivienda seleccionada se seleccionó una persona de 18 años cumplidos o más con igual probabilidad.

La probabilidad de selección de las viviendas y personas se calculó de la siguiente manera:

- a) La probabilidad de selección de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad para la muestra maestra está definida por

$$P_{1ehi} = \frac{k_{eh}m_{ehi}}{m_{eh}}$$

- b) La probabilidad de seleccionar en la muestra maestra a la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad para la muestra de Envípe 2025 está definida por

$$P_{2ehi} = \frac{k_{eh}^*}{k_{eh}}$$

- c) La probabilidad de seleccionar la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad está definida por

$$P_{3ehij} = \frac{20}{m_{ehi}^*}$$

- d) La probabilidad de seleccionar una persona, de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad es

$$P_{4ehij} = \frac{1}{Q_{ehij}}$$

Por lo tanto, la probabilidad total de selección de una persona de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad es el producto de las probabilidades de selección:

$$P_{ehij} = P_{1ehi} * P_{2ehi} * P_{3ehij} * P_{4ehij}$$

$$P_{ehij} = \frac{k_{eh}m_{ehi}}{m_{eh}} \frac{k_{eh}^*}{k_{eh}} \frac{20}{m_{ehi}^*} \frac{1}{Q_{ehij}} = \frac{20k_{eh}^*m_{ehi}}{m_{eh}m_{ehi}^*Q_{ehij}}$$

Su factor de expansión está dado por

$$F_{ehij} = \frac{Q_{ehij}m_{eh}m_{ehi}^*}{20k_{eh}^*m_{ehi}}$$

Donde:

- k_{eh} = número de UPM seleccionadas en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad para la muestra maestra.
 m_{eh} = número de viviendas en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.
 m_{ehi} = número de viviendas en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, según Censo de Población y Vivienda.
 m_{ehi}^* = número de viviendas en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, según listado de viviendas actualizado.
 k_{eh}^* = número de UPM a seleccionar para la Envipe 2025 con igual probabilidad de selección, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.
 Q_{ehij} = número de personas de 18 años cumplidos o más, en la j-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

7.3 En rural

1. De las k_{eh} UPM se seleccionaron k_{eh}^* UPM para la Envipe 2025 con igual probabilidad.
2. En cada UPM seleccionada, se eligieron cuatro segmentos de cinco viviendas aproximadamente con igual probabilidad.
3. En cada vivienda seleccionada se elige una persona de 18 años cumplidos o más, con igual probabilidad.

La probabilidad de selección de las viviendas y personas se calculó de la siguiente manera:

- a) La probabilidad de selección de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad para la muestra maestra está definida por

$$P_{1ehi} = \frac{k_{eh}m_{ehi}}{m_{eh}}$$

- b) La probabilidad de seleccionar en la muestra maestra a la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad para la muestra de Envipe 2025 está definida por

$$P_{2ehi} = \frac{k_{eh}^*}{k_{eh}}$$

- c) La probabilidad de seleccionar la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad está definida por

$$P_{3ehij} = \frac{4 * 5}{m_{ehi}^*}$$

- d) La probabilidad de seleccionar una persona, de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad es

$$P_{4ehij} = \frac{1}{Q_{ehij}}$$

Por lo tanto, la probabilidad total de selección de una persona de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad es el producto de las probabilidades de selección:

$$P_{ehij} = P_{1ehi} * P_{2ehi} * P_{3ehij} * P_{4ehij}$$

$$P_{ehij} = \frac{k_{eh}m_{ehi}}{m_{eh}} \frac{k_{eh}^*}{k_{eh}} \frac{20}{m_{ehi}^*} \frac{1}{Q_{ehij}} = \frac{20k_{eh}^*m_{ehi}}{m_{eh}m_{ehi}^*Q_{ehij}}$$

Su factor de expansión está dado por

$$F_{ehij} = \frac{Q_{ehij} m_{eh} m_{ehi}^*}{20 k_{eh}^* m_{ehi}}$$

Donde:

- k_{eh} = número de UPM seleccionadas en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, para la muestra maestra.
- m_{eh} = número de viviendas en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.
- m_{ehi} = número de viviendas en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, según Censo de Población y Vivienda.
- m_{ehi}^* = número de viviendas en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, según listado de viviendas actualizado.
- k_{eh}^* = número de UPM seleccionadas para la Envipe 2025, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.
- Q_{ehij} = número de personas de 18 años cumplidos o más, en la j-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.

8. Ajuste a los factores de expansión

Los factores de expansión elaborados conforme al procedimiento antes descrito se ajustaron con base en los siguientes conceptos:

8.1 Ajuste por no respuesta

El ajuste por no respuesta se realizó a nivel de las viviendas, los hogares y las personas seleccionadas a nivel UPM, en cada uno de los dominios mediante las siguientes expresiones:

8.1.1 Ajuste por no respuesta a nivel vivienda

El ajuste por no respuesta atribuida al informante se realizó a nivel estrato, en cada uno de los dominios de estudio, mediante la siguiente expresión:

$$F'_{ehij} = F_{ehij} \frac{\sum_{i\in h} \sum_{j\in i} F_{ehij}}{\sum_{i\in h} \sum_{j\in i} F_{ehij} I_{ehij}}$$

Donde:

- F'_{ehij} = factor de expansión corregido por no respuesta de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.
- F_{ehij} = factor de expansión de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.
- I_{ehij} = función indicadora con valor 1 o 0; esta función toma el valor 1 si la j-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, proporcionó respuesta completa, y toma el valor de cero en caso contrario.

8.1.2 Ajuste por no respuesta a nivel hogar

El ajuste por no respuesta atribuida al informante se realiza a nivel estrato, en cada uno de los dominios de estudio, mediante la siguiente expresión:

$$F''_{ehijk} = F'_{ehijk} \frac{\sum_{i\in h} \sum_{j\in i} \sum_{k\in j} F'_{ehijk}}{\sum_{i\in h} \sum_{j\in i} \sum_{k\in j} F'_{ehijk} I_{ehijk}}$$

Donde:

F''_{ehijk} = factor de expansión corregido por no respuesta del k-ésimo hogar, de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.

F'_{ehijk} = factor de expansión del k-ésimo hogar, de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.

I_{ehijk} = función indicadora con valor 1 o 0; esta función toma el valor 1 si en el k-ésimo hogar, en la j-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, proporcionó respuesta completa, y toma el valor de cero en caso contrario.

8.1.3 Ajuste por no respuesta a nivel persona

El ajuste por no respuesta atribuida al informante se realizó a nivel estrato, en cada uno de los dominios de estudio, mediante la siguiente expresión:

$$F''_{ehijk\ell} = F''_{ehijk\ell} \frac{\sum_{i\in h} \sum_{j\in i} \sum_{k\in j} \sum_{\ell\in k} F''_{ehijk\ell}}{\sum_{i\in h} \sum_{j\in i} \sum_{k\in j} \sum_{\ell\in k} F''_{ehijk\ell} I_{ehijk\ell}}$$

Donde:

$F''_{ehijk\ell}$ = factor de expansión corregido por no respuesta de la ℓ -ésima persona seleccionada, del k-ésimo hogar, de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.

$F'_{ehijk\ell}$ = factor de expansión para la ℓ -ésima persona seleccionada, del k-ésimo hogar, de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.

$I_{ehijk\ell}$ = función indicadora con valor 1 o 0; esta función toma el valor 1 si la ℓ -ésima persona, en el k-ésimo hogar, en la j-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, proporcionó respuesta completa, y toma el valor de cero en caso contrario.

8.2 Ajuste por estimación de población

Los factores de expansión ajustados por la no respuesta se corrigieron, con el fin de asegurar que en cada dominio de interés de la encuesta se obtenga el monto de la estimación de población generada por el INEGI⁵ a partir del primer trimestre del año 2021, referida al punto medio del levantamiento, mediante la siguiente expresión:

$$F''_D = F'_D \frac{PEST_D}{PEXP_D}$$

Donde:

F''_D = factor de expansión corregido por estimación de población en el dominio D.

F'_D = factor de expansión corregido por no respuesta en el dominio D.

$PEST_D$ = población en el dominio D, según estimación de población INEGI.

$PEXP_D$ = población total a la que expande la encuesta en el dominio D.

D = nivel de desagregación en que se efectúa el ajuste.

⁵ El INEGI estará generando una estimación de población por entidad federativa, con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI y de la información del CPV 2020, a través de una muestra aleatoria de viviendas que serán visitadas y contabilizadas su número de personas. La estimación de población se comenzó a implementar a partir del primer trimestre de 2021.

8.3 Ajuste por los delitos

El factor de expansión de delitos se construyó a partir del factor de expansión corregido por estimación poblacional para las dos unidades de medición: personas elegidas y hogares. La construcción se diferencia a partir de si el delito afecta al hogar en general o solo a la persona elegida. A continuación, se presenta la descripción de los delitos:

- **Grupo A. Delitos del Hogar**

- 01. Robo total de vehículo:** robo total de un automóvil, camioneta o camión propiedad de alguno de los integrantes del hogar.
- 02. Robo parcial de vehículo:** robo de accesorios, refacciones o herramientas de un automóvil, camioneta o camión propiedad de alguno de los integrantes del hogar.
- 03. Vandalismo:** pinta de barda o grafiti en su casa, rayones o daños intencionales en su vehículo u otro tipo de vandalismo.
- 04. Robo a casa habitación:** alguien entró a su casa o departamento sin permiso mediante el uso de la fuerza o por engaños y robó o intentó robar algo.

- **Grupo B. Delitos de la Persona**

- 05. Robo a transeúnte:** robo o asalto en la calle o en el transporte público e incluye robo en banco o cajero automático.
- 06. Otros robos:** cualquier otro tipo de robo que no sea de vehículo, de casa habitación o a transeúnte.
- 07. Fraude bancario:** alguien usó su chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria sin su permiso para realizar cargos o para extraer dinero de sus cuentas o le dio dinero falso.
- 08. Fraude al consumidor:** entregó dinero por un producto o un servicio que no recibió conforme a lo acordado.
- 09. Extorsión:** amenazas, presiones o engaños para exigirle dinero o bienes o para que hiciera algo o dejara de hacerlo.
- 10. Amenazas:** amenazas verbales o por escrito hacia su persona diciendo que le va a causar un daño a usted, a su familia, a sus bienes o su trabajo.
- 11. Lesiones:** alguien por actitud abusiva o por una discusión lo(a) golpeó generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etcétera).
- 12. Secuestro y secuestro exprés:** lo (la) secuestraron para exigir dinero o bienes.
- 13. Delitos sexuales:** alguien en contra de su voluntad lo (la) agredió mediante hostigamiento o intimidación sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación.
- 14. Violación sexual:** fue obligado(a) mediante violencia física o amenaza por alguien conocido o desconocido a tener una actividad sexual no deseada.
- 15. Otros delitos que reporte el informante:** todo tipo de delito que no corresponda a las opciones proporcionadas previamente.

La construcción del factor de expansión se realizó en los siguientes dos casos:

Caso 1

Los factores de expansión del delito se ajustaron para las personas elegidas y para los hogares que fueron objeto de un mismo tipo de delito en **más de cinco ocasiones**. Del total de delitos reportados por el informante, se seleccionaron cinco de estos, ya que el 99.67 % de las personas en promedio, han padecido a lo más cinco delitos en un año de referencia. Este ajuste se realizó considerando dos situaciones:

- Los factores de expansión del delito se ajustaron a partir del factor de expansión del hogar, para los delitos tipificados con códigos 01, 02, 03 y 04 (ver Grupo A), que se consideran conceptualmente delitos del hogar, este ajuste se realizó mediante la siguiente expresión:

$$F_{ehij}^{Del} = F_{ehij}'' \frac{ND_{M5}}{5}$$

Donde:

- F_{ehij}^{Del} = factor de expansión a nivel persona corregido por el número de delitos declarados por el informante cuando son más de cinco delitos de un mismo tipo, de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.
- F_{ehij}'' = factor de expansión corregido por no respuesta y estimación poblacional a nivel hogar de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.
- ND_{M5} = número de delitos de un mismo tipo declarados por el informante cuando es mayor a cinco ocasiones.

- Para los delitos tipificados con códigos: 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 (ver Grupo B), que se consideran conceptualmente de victimización personal, los factores de expansión se ajustaron para las personas elegidas, mediante la siguiente expresión:

$$F_{ehij}^{Del} = F_{ehij}''' \frac{ND_{M5}}{5}$$

Donde:

- F_{ehij}^{Del} = factor de expansión a nivel persona corregido por el número de delitos declarados por el informante cuando son más de cinco delitos de un mismo tipo, de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.
- F_{ehij}''' = factor de expansión corregido por no respuesta y estimación poblacional a nivel persona elegida de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.
- ND_{M5} = número de delitos de un mismo tipo declarados por el informante cuando es mayor a cinco ocasiones.

Caso 2

Los factores de expansión del delito para los hogares y para las personas elegidas, que fueron objeto de un mismo tipo de delito **a lo más en cinco ocasiones**, no requieren ajuste y simplemente se iguala al factor de expansión del hogar o al factor de expansión del elegido, según el código del delito, es decir:

- Para los delitos tipificados con códigos 01, 02, 03 y 04 (ver Grupo A), que se consideran conceptualmente delitos del hogar, el factor de expansión del delito es igual al factor de expansión del hogar, es decir:

$$F_{ehij}^{Del} = F_{ehij}''$$

Donde:

F''_{ehij} = factor de expansión corregido por no respuesta y proyección poblacional a nivel hogar de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.

b) Para los delitos tipificados con códigos: 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 (ver Grupo B), que se consideran conceptualmente de delitos de victimización personal, el factor de expansión del delito es igual al factor de expansión personal, es decir:

$$F_{ehij}^{Del} = F''_{ehij}$$

Donde:

F''_{ehij} = factor de expansión corregido por no respuesta y proyección poblacional a nivel persona elegida de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad.

9. Estimadores

El estimador del total de la característica X es

$$\hat{X} = \sum_e \sum_h \sum_i F_{ehij}^{UA} \left(\sum_s \sum_{\ell} X_{ehis\ell}^{UA} \right) + \sum_e \sum_h \sum_i F_{ehij}^{CU} \left(\sum_s \sum_{\ell} X_{ehis\ell}^{CU} \right) + \sum_e \sum_h \sum_i F_{ehij}^R \left(\sum_s \sum_{\ell} X_{ehis\ell}^R \right)$$

Donde:

F_{ehij}^{UA} = factor de expansión final de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad en el dominio urbano alto.

$X_{ehis\ell}^{UA}$ = valor observado de la característica de interés X en la ℓ -ésima persona, en la s-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, en el dominio urbano alto.

F_{ehij}^{CU} = factor de expansión final de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad, en el dominio complemento urbano.

$X_{ehis\ell}^{CU}$ = valor observado de la característica de interés X en la ℓ -ésima persona, en la s-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, en el dominio complemento urbano.

F_{ehij}^R = factor de expansión final de la j-ésima vivienda, de la i-ésima UPM, del h-ésimo estrato, de la e-ésima entidad del dominio rural.

$X_{ehis\ell}^R$ = valor observado de la característica de interés en la ℓ -ésima persona, en la s-ésima vivienda, en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad, del dominio rural.

Para la estimación de proporciones, tasas y promedios se utiliza el estimador de razón:

$$\hat{R} = \frac{\hat{X}}{\hat{Y}}$$

Donde, \hat{Y} se define en forma análoga a \hat{X} .

10. Estimaciones de errores de muestreo

Para la evaluación de los errores de muestreo de las principales estimaciones estatales y nacionales se usó el método de Conglomerados Últimos,⁶ basado en que la mayor contribución a la varianza de un estimador, en un diseño polietápico es la que se presenta entre las unidades primarias de muestreo (UPM). El término “Conglomerados Últimos” se utiliza para denotar el total de unidades en muestra de una unidad primaria de muestreo.

Para obtener las precisiones de los estimadores de razón, conjuntamente al método de Conglomerados Últimos se aplicó el método de series de Taylor, obteniéndose la siguiente fórmula para estimar la precisión de \hat{R} :

$$\hat{V}(\hat{R}) = \frac{1}{\hat{Y}^2} \sum_{e=1}^{32} \left\{ \sum_{h=1}^{L_e} \frac{k_{eh}}{k_{eh} - 1} \sum_{i=1}^{k_{eh}} \left[\left(\hat{X}_{ehi} - \frac{1}{k_{eh}} \hat{X}_{eh} \right) - \hat{R} \left(\hat{Y}_{ehi} - \frac{1}{k_{eh}} \hat{Y}_{eh} \right) \right]^2 \right\}$$

Donde:

- \hat{X}_{ehi} = total ponderado de la variable de estudio X en la i-ésima UPM, en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.
- \hat{X}_{eh} = total ponderado de la variable de estudio X en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.
- \hat{Y}^2 = el cuadrado del estimador del total de la característica Y.
- k_{eh} = número de UPM en el h-ésimo estrato, en la e-ésima entidad.
- L_e = número de estratos, en la e-ésima entidad.

Estas definiciones son análogas para la variable de estudio Y.

La estimación de la varianza del estimador de un total, se calcula con la siguiente expresión:

$$\hat{V}(\hat{X}_{NAL}) = \sum_{e=1}^{32} \sum_{h=1}^{L_e} \frac{k_{eh}}{k_{eh} - 1} \sum_{i=1}^{k_{eh}} \left(\hat{X}_{ehi} - \frac{1}{k_{eh}} \hat{X}_{eh} \right)^2$$

Las estimaciones del error estándar (EE), efecto de diseño (DEFF) y coeficiente de variación (cv) se calculan mediante las siguientes expresiones:

$$EE = \sqrt{\hat{V}(\hat{\theta})} \quad DEFF = \frac{\hat{V}(\hat{\theta})}{\hat{V}(\hat{\theta})_{MAS}} \quad CV = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{\theta})}}{\hat{\theta}}$$

Donde:

- $\hat{\theta}$ = estimador del parámetro poblacional θ .
- $\hat{V}(\hat{\theta})_{MAS}$ = estimador de la varianza bajo muestreo aleatorio simple.
- $\hat{V}(\hat{\theta})$ = estimador de la varianza bajo el diseño de muestreo descrito en este documento.

⁶ Véase Hansen, M. H. Hurwitz, W.N. y Madow, W.G., *Sample Survey Methods and Theory*, (3) Vol. 1 pág. 242.

Finalmente, el intervalo de confianza $I_{1-\alpha}$ al 100(1- α)%, se calcula de la siguiente forma:

$$I_{1-\alpha} = \left(\hat{\theta} - z_{1-\alpha/2} \sqrt{\hat{V}(\hat{\theta})}, \hat{\theta} + z_{1-\alpha/2} \sqrt{\hat{V}(\hat{\theta})} \right)$$

Donde α es el nivel de significancia.

11. Homologación de la semaforización para los umbrales de indicadores de precisión estadística

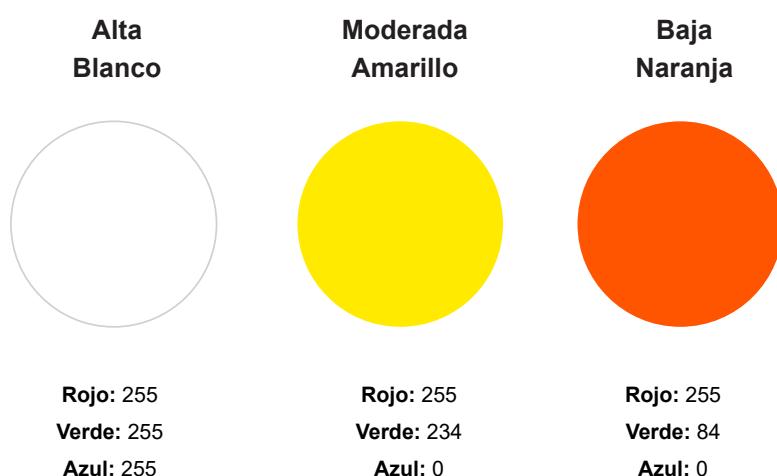
Para facilitar la interpretación de las precisiones estadísticas de la información pública en tabulados, el Comité de Aseguramiento de la Calidad, en la cuarta sesión celebrada el 1 de noviembre de 2018, aprobaron los siguientes umbrales y especificaciones para la publicación en los tabulados los coeficientes de variación (cv), así como su semaforización de estos.

Umbrales aprobados para la cobertura del cv		
Interpretación	Semaforización	Viviendas/Hogares/Otras unidades diferentes a las económicas DGEs/ Dgegspj
Alta	Blanco	[0 %, 15 %)
Moderada	Amarillo	[15 %, 30 %)
Baja	Naranja oscuro	>=30 %

Umbrales aprobados para el reporte de la precisión de acuerdo con el coeficiente de variación en los tabulados de resultados de los proyectos con muestreo probabilístico (acuerdo CAC-007/01/2018).

A partir del segundo trimestre de 2018, se publican los siguientes indicadores de precisión estadística en la presentación de resultados en tabulados de todas las encuestas con muestreo probabilístico del INEGI: error estándar, coeficiente de variación (cv) e intervalo de confianza. Adicionalmente, se estandariza la coloración en los tabulados para indicar el nivel de precisión de las estimaciones con base en el cv. A continuación, se presenta el código RGB de los colores utilizados en la semaforización:

Parámetros RGB para la semaforización del coeficiente de variación.



El siguiente texto explicativo aparece en cada uno de los tabulados publicados de encuestas por muestreo probabilístico.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en *Alta*, *Moderada* y *Baja*, tomando como referencia el coeficiente de variación cv (%). Una precisión *Baja* requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, cv en el rango de (0,15)

Moderada, cv en el rango de [15, 30]

Baja, cv de 30 % en adelante

12. Consideración sobre el procesamiento de la información

El cálculo de las estimaciones contenidas en los tabulados básicos fue realizado con el *software* especializado R versión 4.5.1.

Anexo

A. Indicadores empleados en la estratificación de la muestra maestra

Mnemónico	Descripción
Proporción de Población (PP)	
PP_3A5_A	De 3 a 5 años que asiste a la escuela
PP_6A11_A	De 6 a 11 años que asiste a la escuela
PP_12A14_A	De 12 a 14 años que asiste a la escuela
PP_3A14_A	De 3 a 14 años que asiste a la escuela
PP_15A17_A	De 15 a 17 años que asiste a la escuela
PP_18A24_A	De 18 a 24 años que asiste a la escuela
PP_15YM_ALF	De 15 años y más que saben leer y escribir
PP_15YM_CE	De 15 años y más con escolaridad
PP_15YM_PRI_CO	De 15 años y más de edad que tienen como mínimo escolaridad 6 grados aprobados en primaria
PP_15YM_SEC_CO	De 15 años y más de edad que tienen como mínima escolaridad 3 grados aprobados en secundaria
PP_18YM_PB	De 18 años y más de edad con educación posbásica
PRMAX_GRAPROES	Grado promedio de escolaridad
PRMAX_PRO_OCUP_C	Promedio de ocupantes por cuarto
PP_PEA	De 12 años y más que trabajaron; tenían trabajo, pero no trabajaron o; buscaron trabajo en la semana de referencia
PP_PEA_F	Femenina de 12 años y más que trabajaron; tenían trabajo, pero no trabajaron o; buscaron trabajo en la semana de referencia
PP_DESOCUP	De 12 años y más desocupada
PP_DER_SS	Derechohabiente a servicios de salud
Proporción de Viviendas Particulares Habitadas (PVPH)	
PVPH_PISDT	Que tienen piso de cemento o firme, madera, mosaico u otro material
PVPH_2YMASD	Que usan para dormir entre 2 y 25 cuartos
PVPH_2YMASC	Que tienen más de un cuarto
PVPH_3YMASC	Que tienen 3 cuartos o más
PVPH_C_ELE	Que disponen de luz eléctrica
PVPH_EXCSA	Que tienen excusado, retrete, sanitario, letrina u hoyo negro
PVPH_DRENAJ	Que tienen drenaje conectado a la red pública, fosa séptica, barranca, grieta, río, lago o mar
PVPH_CSERV	Que disponen de luz eléctrica, agua entubada dentro o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, así como drenaje
PVPH_SNBIEN	Que no tienen bienes
PVPH_CNBBIEN	Que tienen bienes
Proporción de Viviendas Particulares Habitadas (PVPH) que disponen de	
PVPH_RADIO	Radio
PVPH_TV	Televisor
PVPH_REFRI	Refrigerador
PVPH_LAVAD	Lavadora
PVPH_AUTOM	Automóvil o camioneta
PVPH_PC	Computadora, <i>laptop o tablet</i>
PVPH_TELEF	Línea telefónica fija
PVPH_CEL	Teléfono celular
PVPH_INTER	Internet
PVPH_STVP	Servicio de televisión de paga
PVPH_SPMVPI	Servicio de películas, música o videos de paga por internet
PVPH_CVJ	Consola de videojuegos
PVPH_SINRTV	Sin radio ni televisor
PVPH_SINCINT	Sin computadora ni internet
PVPH_SINTIC	Sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)

B. Distribución de viviendas seleccionadas por entidad y dominio de la muestra para la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2025

Entidad federativa		Distribución de viviendas seleccionadas			
Clave	Nombre	Urbano alto	Complemento urbano	Rural	Muestra Total
Nacional		57 775	23 680	20 621	102 076
01	Aguascalientes	1 420	320	262	2 002
02	Baja California	2 500	320	184	3 004
03	Baja California Sur	2 220	500	281	3 001
04	Campeche	1 280	640	581	2 501
05	Coahuila de Zaragoza	2 320	460	220	3 000
06	Colima	2 260	900	344	3 504
07	Chiapas	960	1 160	1 882	4 002
08	Chihuahua	2 900	460	446	3 806
09	Ciudad de México	6 380		20	6 400
10	Durango	1 900	540	866	3 306
11	Guanajuato	1 200	640	662	2 502
12	Guerrero	960	900	1 142	3 002
13	Hidalgo	640	1 180	1 180	3 000
14	Jalisco	1 795	880	325	3 000
15	México	2 260	440	302	3 002
16	Michoacán de Ocampo	1 300	1 600	1 098	3 998
17	Morelos	1 760	840	409	3 009
18	Nayarit	700	780	522	2 002
19	Nuevo León	2 420	460	120	3 000
20	Oaxaca	560	980	1 469	3 009
21	Puebla	1 840	1 240	923	4 003
22	Querétaro	1 720	740	540	3 000
23	Quintana Roo	2 340	420	242	3 002
24	San Luis Potosí	960	420	625	2 005
25	Sinaloa	2 160	940	904	4 004
26	Sonora	1 300	480	221	2 001
27	Tabasco	640	1 320	1 542	3 502
28	Tamaulipas	3 560	500	443	4 503
29	Tlaxcala	1 580	640	280	2 500
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	1 380	1 200	1 420	4 000
31	Yucatán	1 960	1 100	443	3 503
32	Zacatecas	600	680	723	2 003

C. Catálogo de áreas urbanas de interés

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
01	Ciudad de México	09	Ciudad de México	002	Azcapotzalco	0001	Azcapotzalco
				003	Coyoacán	0001	Coyoacán
				004	Cuajimalpa de Morelos	0001	Cuajimalpa de Morelos
						0020	San Lorenzo Acopilco
				005	Gustavo A. Madero	0001	Gustavo A. Madero
				006	Iztacalco	0001	Iztacalco
				007	Iztapalapa	0001	Iztapalapa
				008	La Magdalena Contreras	0001	La Magdalena Contreras
				009	Milpa Alta	0001	Villa Milpa Alta
						0011	San Antonio Tecómitl
						0017	San Francisco Tecoxpa
						0024	San Pablo Oztotepec
						0029	San Pedro Atocpan
						0033	San Salvador Cauhutenco
						0036	Santa Ana Tlacotenco
						0152	San Lorenzo Tlacoayucan
						0171	Tepetipac
						0292	Joyería Parte Alta
				010	Álvaro Obregón	0001	Álvaro Obregón
				011	Tláhuac	0001	Tláhuac
						0011	San Andrés Mixquic
						0021	San Juan Ixtayopan
						0026	Santa Catarina Yecahuitzotl
				012	Tlalpan	0001	Tlalpan
						0026	San Miguel Ajusco
						0027	San Miguel Topilejo
				013	Xochimilco	0001	Xochimilco
						0137	Tlachihuitepec de Ahuayucan (Las Malvinas)
						0160	Tochucá (San Salvador)
				014	Benito Juárez	0001	Benito Juárez
				015	Cuauhtémoc	0001	Cuauhtémoc
				016	Miguel Hidalgo	0001	Miguel Hidalgo
				017	Venustiano Carranza	0001	Venustiano Carranza

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
01	Ciudad de México	15	México	002	Acolman	0015	Tepexpan
						0069	Misión San Agustín [Conjunto Urbano]
				011	Atenco	0002	San Cristóbal Nexquipayac
						0004	Santa Isabel Ixtapan
				013	Atizapán de Zaragoza	0001	Ciudad López Mateos
				020	Coacalco de Berriozábal	0001	San Francisco Coacalco
				023	Coyotepec	0001	Coyotepec
				024	Cuautitlán	0001	Cuautitlán
						0111	Galaxia Cuautitlán
				025	Chalco	0001	Chalco de Díaz Covarrubias
						0010	San Juan Tezompa
						0016	San Mateo Huitzilzingo
				029	Chicoloapan	0001	Chicoloapan de Juárez
				030	Chiconcuac	0001	Chiconcuac de Juárez
				031	Chimalhuacán	0001	Chimalhuacán
				033	Ecatepec de Morelos	0001	Ecatepec de Morelos
				037	Huixquilucan	0009	Jesús del Monte
						0025	Santiago Yancuitlalpan
						0071	Naucalpan de Juárez
						0084	Paraje El Mirador
				039	Ixtapaluca	0001	Ixtapaluca
						0003	San Buenaventura
						0012	San Francisco Acuautla
				044	Jaltenco	0001	Jaltenco
				053	Melchor Ocampo	0005	San Francisco Tenopalco
						0026	Colonia 2 de Septiembre
				057	Naucalpan de Juárez	0001	Naucalpan de Juárez
				058	Nezahualcóyotl	0001	Ciudad Nezahualcóyotl
				060	Nicolás Romero	0001	Ciudad Nicolás Romero
				070	La Paz	0001	Los Reyes Acaquilpan
						0008	San Sebastián Chimalpa
						0036	Arenal
						0038	Lomas de San Sebastián
						0039	Lomas de Altavista

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
01	Ciudad de México	15	México	070	La Paz	0040	San Isidro
				075	San Martín de las Pirámides	0001	San Martín de Las Pirámides
				081	Tecámac	0001	Tecámac de Felipe Villanueva
						0019	Ojo de Agua
						0020	Rancho La Luz
						0025	San Martín Azcatepec
						0050	Fraccionamiento Santa Cruz Tecámac
						0098	Fraccionamiento Social Progresivo Santo Tomás Chiconautla
				091	Teoloyucan	0001	Teoloyucan
						0023	El Ramal (Las Ladrilleras)
				092	Teotihuacán	0001	Teotihuacán de Arista
				093	Tepetlaoxtoc	0001	Tepetlaoxtoc de Hidalgo
				095	Tepotzotlán	0001	Tepotzotlán
						0072	San Sebastián
				099	Texcoco	0001	Texcoco de Mora
						0027	San Juan Tezontla
						0029	San Miguel Coatlinchán
						0034	San Simón
						0036	Santa Cruz de Abajo
						0037	Santa Cruz de Arriba
						0042	Villa Santiago Cuautlalpan
						0043	Tequexquínahuac
						0109	Santa Martha
						0126	Colonia Lázaro Cárdenas
				104	Tlalnepantla de Baz	0001	Tlalnepantla
						0105	Puerto Escondido (Tepeolulco Puerto Escondido)
				108	Tultepec	0001	Tultepec
						0014	Santiago Teyahualco
						0063	Fraccionamiento Paseos de Tultepec II
				109	Tultitlán	0001	Tultitlán de Mariano Escobedo
						0003	Buenavista
						0025	San Pablo de Las Salinas
						0068	Fuentes del Valle

(Continúa)

23

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
01	Ciudad de México	15	México	120	Zumpango	0035	Pueblo Nuevo de Morelos
						0076	Hacienda Los Encinos
						0163	El Llano Santa María
						0165	Paseos del Lago II
				121	Cuautitlán Izcalli	0001	Cuautitlán Izcalli
				122	Valle de Chalco Solidaridad	0001	Xico
02	Guadalajara	14	Jalisco	039	Guadalajara	0001	Guadalajara
				051	Juanacatlán	0002	La Aurora
				070	El Salto	0013	Las Pintas
						0014	Las Pintitas
						0020	San José del Castillo
						0021	San José El Verde (El Verde)
						0043	El Quince (San José El Quince)
						0111	Galaxia Bonito Jalisco
				097	Tlajomulco de Zúñiga	0009	El Capulín
						0020	Los Gavilanes
						0025	San Agustín
						0035	Santa Cruz del Valle
						0041	Zapote del Valle (Zapote de Santa Cruz)
						0046	La Fortuna [Fraccionamiento]
						0115	La Alameda
						0424	La Tijera
						0777	Rancho Alegre [Fraccionamiento]
						0822	Hacienda Santa Fe
						0823	Cima del Sol (Fraccionamiento Cima del Sol)
						0831	Real del Valle (El Paraíso) [Fraccionamiento]
						0833	Villas de La Hacienda [Fraccionamiento]
						0843	Lomas del Sur
						0844	Lomas de San Agustín
						0853	Valle Dorado Inn
						0871	Paseos del Valle [Fraccionamiento]

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
02	Guadalajara	14	Jalisco	097	Tlajomulco de Zúñiga	0882	Villalta
						0884	Los Abedules [Fraccionamiento]
				098	San Pedro Tlaquepaque	0001	Tlaquepaque
						0014	Santa Anita
				101	Tonalá	0001	Tonalá
						0009	Coyula
						0027	La Punta
						0190	Paseo Puente Viejo
				120	Zapopan	0001	Zapopan
						0231	Tesistán (San Francisco Tesistán)
03	Monterrey	19	Nuevo León	006	Apodaca	0001	Ciudad Apodaca
						0078	Loma La Paz
						0133	Santa Rosa
						0174	Campestre Huinalá
						0385	Fraccionamiento Cosmópolis Octavo Sector
						0388	Ex-Hacienda Santa Rosa
						0389	Fraccionamiento Misión de San Javier
						0392	Misión San Pablo
				010	El Carmen	0402	Radica
						0129	Buena Vista
						0130	El Jaral
				018	García	0132	Villas del Arco
						0025	Valle de Lincoln
						0105	Parque Industrial Ciudad Mitrás
						0212	Mitrás Poniente
				019	San Pedro Garza García	0234	Los Parques
						0001	San Pedro Garza García
				021	General Escobedo	0001	Ciudad General Escobedo
						0155	Palmiras
				026	Guadalupe	0001	Guadalupe
				031	Juárez	0001	Ciudad Benito Juárez
						0045	Jardines de La Silla (Jardines)
						0069	San Antonio

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
03	Monterrey	19	Nuevo León	031	Juárez	0224	Héctor Caballero
						0313	Arboledas de San Roque
						0348	Valle de Vaquerías
				039	Monterrey	0001	Monterrey
				041	Pesquería	0001	Pesquería
						0456	Valle de Santa María
				046	San Nicolás de los Garza	0001	San Nicolás de Los Garza
				048	Santa Catarina	0001	Ciudad Santa Catarina
				049	Santiago	0001	Santiago
04	Puebla	21	Puebla	015	Amozoc	0001	Amozoc de Mota
						0079	La Venta
				034	Coronango	0002	San Antonio Mihuacán
						0003	San Francisco Ocotlán (Ocotlán)
						0012	San Francisco Ocotlán
						0021	San José
				041	Cuautlancingo	0001	San Juan Cuautlancingo
						0004	La Trinidad Chautenco
						0008	Sanctorum
						0012	San Lorenzo Almecatla
						0018	Ampliación Fuerte de Guadalupe
						0026	El Lucero
						0027	San Jacinto
				106	Ocoyucan	0001	Santa Clara Ocoyucan
						0003	San Bernardino Chalchihuapan
						0020	Tercera Sección de Santa Clara Ocoyucan
						0042	Lomas de Angelópolis
				114	Puebla	0001	Heroica Puebla de Zaragoza
						0190	La Resurrección
						0194	San Sebastián de Aparicio
						0218	Santa María Xonacatepec
						0221	Santo Tomás Chautla
						0359	Santa Catarina
						0368	18 de Marzo

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
04	Puebla	21	Puebla	114	Puebla	0391	Riveras de Aparicio
						0479	San José Aparicio
						0480	Santa Catarina
						0488	Galaxia La Calera
						0512	Santa Lucía
				119	San Andrés Cholula	0001	San Andrés Cholula
						0009	San Luis Tehuilooyocan
						0013	San Bernardino Tlaxcalancingo
				125	San Gregorio Atzompa	0001	San Gregorio Atzompa
						0002	Chipilo de Francisco Javier Mina
				136	San Miguel Xoxtla	0001	San Miguel Xoxtla
				140	San Pedro Cholula	0001	Cholula de Rivadavia
						0014	Santiago Momoxpan
						0020	Santa María Acuexcomac
05	León	11	Guanajuato	020	León	0001	León de Los Aldama
						0458	San Nicolás de Los González
						1244	Lomas de La Loza
				025	Purísima del Rincón	0001	Purísima de Bustos
				031	San Francisco del Rincón	0001	San Francisco del Rincón
						0288	Fraccionamiento Villa Jardín
				037	Silao de la Victoria	0001	Silao de La Victoria
						0019	Coecillo
						0191	Franco
06	La Laguna	05	Coahuila de Zaragoza	017	Matamoros	0001	Matamoros
						0122	El Cambio
						0447	Veredas de San Miguel
				035	Torreón	0001	Torreón
						0152	La Concha
				10	Durango	0182	La Perla
						0001	Gómez Palacio
						0001	Lerdo
						0018	El Huarache (El Guarache)

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC	
07	San Luis Potosí	24	San Luis Potosí	028	San Luis Potosí	0001	San Luis Potosí	
						0237	San Nicolás de Los Jassos	
						0239	Laguna de Santa Rita	
						0264	La Pila	
				035	Soledad de Graciano Sánchez	0001	Soledad de Graciano Sánchez	
						0026	Rancho Nuevo	
						0045	El Zapote	
						0097	Ejido El Zapote	
						0001	Conkal	
08	Mérida	31	Yucatán	013	Kanasín	0001	Kanasín	
						0243	Jardines de Tahdzibichén	
						0001	Mérida	
				041	Mérida	0075	Caucel	
						0084	Cholul	
						0090	Dzununcán	
						0093	Komchén	
				050	Progreso	0125	Tahdzibichén	
						0131	Tixcacal	
						0001	Progreso	
09	Chihuahua	08	Chihuahua	004	Chihuahua	0003	Chelem	
						0004	Chicxulub (Chicxulub Puerto)	
				019	Umán	0001	Umán	
10	Tampico	28	Tamaulipas	003	Altamira	0001	Altamira	
						0122	Miramar	
				009	Ciudad Madero	0001	Ciudad Madero	
				038	Tampico	0001	Tampico	
			30	Veracruz de Ignacio de la Llave	123	Pánuco	0029	Moralillo
					133	Pueblo Viejo	0012	Primero de Mayo (Los Mangos)
							0017	Benito Juárez
12	Veracruz	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	028	Boca del Río	0001	Boca del Río	
						0037	Veracruz	
				105	Medellín de Bravo	0074	El Tejar	

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
12	Veracruz	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	193	Veracruz	105	Medellín de Bravo
						0001	Fraccionamiento Puente Moreno
						0087	Veracruz
						0150	Valente Díaz
						0181	Colonia El Renacimiento
						0207	Las Amapolas Dos
						0217	Fraccionamiento Condado de Valle Dorado
						0228	Fraccionamiento Geovillas Los Pinos
						0230	Colinas de Santa Fe
						0231	Lomas de Río Medio Cuatro
						0236	Los Torrentes
						0241	Colina de Los Pájaros
						0243	Nuevo Veracruz
						0245	Valle Alto
						0245	Fraccionamiento Paseo de Las Palmas (Casas Ruba)
13	Acapulco	12	Guerrero	001	Acapulco de Juárez	0001	Acapulco de Juárez
						0129	Los Órganos de San Agustín (El Quemado)
						0507	Colonia Donaciano Rivera
						0605	Colonia Acapulco Dos Mil
						0697	Colonia Democrática
						0001	Aguascalientes
14	Aguascalientes	01	Aguascalientes	001	Aguascalientes	0106	Arellano
						0256	La Loma de Los Negritos
						0293	Norias de Ojocaliente
						0992	Lotes de Arellano
						1025	Pocitos
						1183	Las Lomas de Nueva York
						0001	Jesús María
				005	Jesús María	0023	Corral de Barrancos
						0041	Jesús Gómez Portugal (Margaritas)
						0245	El Llano
						0492	La Piedra [Condominio]
						0138	San Francisco de los Romo
						0138	La Ribera [Fraccionamiento]

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
15	Morelia	16	Michoacán de Ocampo	053	Morelia	0001	Morelia
						0074	Jesús del Monte (La Capilla)
						0086	Morelos
						0131	San Lorenzo Itzícuaro
				088	Tarímbaro	0033	San Pedro de Los Sauces
						0039	Uruétaro
						0114	Real Hacienda (Metrópolis)
						0123	Fraccionamiento Erandeni I, II Y IV
						0124	Fraccionamiento Galaxia Tarímbaro
						0131	Fraccionamiento Privadas del Sol
						0132	Fraccionamiento Puerta del Sol
						0145	Fraccionamiento Metrópolis II
						0164	Fraccionamiento Hacienda del Sol
						0168	Los Ruiseñores
16	Toluca	15	México	005	Almoloya de Juárez	0032	San Francisco Tlalcilalcalpan
						0075	San Isidro (El Reservado)
				018	Calimaya	0003	San Andrés Ocotlán
				051	Lerma	0001	Lerma de Villada
						0030	Colonia Guadalupe Victoria Huitzilapan
				054	Metepec	0001	Metepec
						0032	San Bartolomé Tlaltelulco
						0034	San Francisco Coaxusco
						0035	San Gaspar Tlahuelilpan
						0037	San Jerónimo Chicahualco
						0038	San Jorge Pueblo Nuevo
						0043	San Lucas Tunco (San Lucas)
						0049	San Salvador Tizatlalli
				062	Ocoyoacac	0001	Ocoyoacac
				067	Otzolotepec	0052	Ejido La Providencia
				073	San Antonio la Isla	0002	Ex-Rancho San Dimas
				076	San Mateo Atenco	0001	San Mateo Atenco
				087	Temoaya	0001	Temoaya
						0017	Molino Abajo

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
16	Toluca	15	México	087	Temoaya	0040	Llano de La Y
				106	Toluca	0001	Toluca de Lerdo
						0050	El Cerrillo Vista Hermosa
						0064	San Buenaventura
						0066	San Cristóbal Huichochitlán
						0071	San Francisco Totoltepec
						0072	San José Guadalupe Ozacatipan
						0077	San Marcos Yachihuacaltepec
						0080	San Mateo Oxtotitlán
						0082	San Nicolás Tolentino
						0083	San Pablo Autopan
						0086	Santa Ana Tlapaltitlán
						0090	Santa María Totoltepec
						0097	Santiago Tlacotepec
						0127	Jicaltepec Autopan
						0164	Barrio La Venta
						0220	Fraccionamiento Real de San Pablo
						0233	Crespa Floresta
						0235	Sauces
				115	Xonacatlán	0001	Xonacatlán
				118	Zinacantepec	0001	San Miguel Zinacantepec
						0060	San Luis Mextepec
						0079	Colonia Ricardo Flores Magón
17	Saltillo	05	Coahuila de Zaragoza	004	Arteaga	0001	Arteaga
				027	Ramos Arizpe	0001	Ramos Arizpe
				030	Saltillo	0001	Saltillo
18	Villahermosa	27	Tabasco	004	Centro	0001	Villahermosa
						0019	Acachapan y Colmena 1.a Sección
						0033	Anacleto Canabal 1.a Sección
						0034	Anacleto Canabal 2.a Sección
						0035	Anacleto Canabal 3.a Sección
						0056	Boquerón 1.a Sección (San Pedro)
						0058	Boquerón 3.a Sección (El Guanal)

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
18	Villahermosa	27	Tabasco	004	Centro	0059	Boquerón 4. ^a Sección (Laguna Nueva)
						0065	Buena Vista Río Nuevo 1. ^a Sección
						0066	Buena Vista Río Nuevo 2. ^a Sección
						0067	Buena Vista Río Nuevo 3. ^a Sección
						0087	Emiliano Zapata
						0098	González 1. ^a Sección
						0111	Ixtacomitán 1. ^a Sección
						0113	Ixtacomitán 3. ^a Sección
						0120	Lagartera 1. ^a Sección
						0129	Medellín y Madero 2. ^a Sección
						0133	Medellín y Pigua 2. ^a Sección
						0134	Medellín y Pigua 3. ^a Sección
						0160	Río Viejo 1. ^a Sección
						0176	Macultepec
18	Villahermosa	27	Tabasco	013	Nacajuca	0182	Plutarco Elías Calles (Cura Hueso)
						0188	Gaviotas Sur (El Cedral)
						0214	Ocuiltzapotlán
						0251	Fraccionamiento Ocuiltzapotlán Dos
						0258	Constitución
						0265	Anacleto Canabal 3. ^a Sección (Constitución)
						0002	Arroyo
						0006	El Cedro
						0016	Libertad
						0024	Saloya 1. ^a Sección
						0025	Saloya 2. ^a Sección
						0062	Bosque de Saloya
						0069	La Selva
						0080	Brisas del Carrizal
						0088	Pomoca

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
19	Tuxtla Gutierrez	07	Chiapas	027	Chiapa de Corzo	0001	Chiapa de Corzo
						0622	Jardines del Grijalva
						0639	Benito Quezada
						0640	16 de Febrero
				101	Tuxtla Gutiérrez	0001	Tuxtla Gutiérrez
						0037	Copoya
						0045	El Jobo
						0425	El Porvenir
						0001	Tijuana
21	Tijuana	02	Baja California	004	Tijuana	1345	Terrazas del Sol
						1348	Cuesta Blanca
						1532	Tres M (Pérez)
						1931	Palma Real
				005	Playas de Rosarito	0001	Playas de Rosarito
						0391	Colonia Poliducto
						0001	Culiacán Rosales
24	Culiacán Rosales	25	Sinaloa	006	Culiacán	0882	Bellavista
						1346	El Diez
						0001	Hermosillo
25	Hermosillo	26	Sonora	030	Hermosillo	0535	San Pedro O El Saucito (San Pedro El Saucito)
						0669	La Victoria
						0001	Victoria de Durango
26	Durango	10	Durango	005	Durango	0150	Cinco de Mayo
						0153	Cristóbal Colón
						0219	El Nayar
						0241	Quince de Octubre
						0001	Xalisco
27	Tepic	18	Nayarit	008	Xalisco	0001	Tepic
						0111	La Cantera
				017	Tepic	0151	San Cayetano
						0001	Chiná
28	Campeche	04	Campeche	002	Campeche	0087	Lerma
						0001	Cuernavaca
						0094	Fraccionamiento Universo

(Continúa)

33

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
29	Cuernavaca	17	Morelos	007	Cuernavaca	0103	Tlaltecuáhuitl
						0105	Colonia Santa Elena de La Cruz
						0125	Fraccionamiento Lomas de Ahuatlán
						0136	Colonia Nueva Santa María
						0139	Colonia Unidad Deportiva
				008	Emiliano Zapata	0001	Emiliano Zapata
						0004	Tezoyuca
						0005	Tres de Mayo
						0050	Crucero Tezoyuca
				011	Jiutepec	0001	Jiutepec
						0004	Calera Chica
						0009	Progreso
						0028	Independencia
						0037	Colonia El Naranjo
						0074	Ampliación López Portillo
						0077	Francisco Villa
						0084	Cerro de La Corona
				018	Temixco	0001	Temixco
						0030	Campo Sotelo
						0074	La Loma
						0081	Punta Verde
				020	Tepoztlán	0097	Colonia Loma Esmeralda
						0102	Unidad Habitacional Rinconada Acolapa
				028	Xochitepec	0001	Xochitepec
						0002	Alpuyeca
						0005	Francisco Villa
						0006	Chiconcuac
						0030	Unidad Habitacional José María Morelos Y Pavón
						0073	Loma El Encanto
						0078	Colonia Santa Cruz
						0087	La Esperanza
						0104	Villas de Xochitepec
						0106	Campo Canela

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
29	Cuernavaca	17	Morelos	029	Yautepec	0024	La Joya
						0137	Ampliación Álvaro Leonel (Revolución del Sur)
31	Oaxaca	20	Oaxaca	023	Cuilápam de Guerrero	0001	Cuilápam de Guerrero
						0038	Paraje Zavaleta
				067	Oaxaca de Juárez	0001	Oaxaca de Juárez
						0051	Viguera
						0055	Guadalupe Victoria
				083	San Agustín de las Juntas	0067	Pueblo Nuevo Parte Alta
						0006	La Ampliación
				107	San Antonio de la Cal	0011	La Guayaba (El Mangal)
						0001	San Antonio de La Cal
						0003	El Palenque
				115	San Bartolo Coyotepec	0004	Primera Sección San Antonio de La Cal
						0001	San Bartolo Coyotepec
				157	San Jacinto Amilpas	0001	San Jacinto Amilpas
						0001	San Lorenzo Cacaotepec
				227	San Lorenzo Cacaotepec	0003	Santiago Etlá
						0003	Santiago Etlá
				293	San Pablo Etlá	0003	Hacienda Blanca
						0001	Villa de Etlá
				338	Villa de Etlá	0017	Real Antequera II [Fraccionamiento]
						0002	El Rosario
				342	San Raymundo Jalpan	0001	Santa Cruz Amilpas
						0001	Santa Cruz Xoxocotlán
				350	San Sebastián Tutla	0008	San Isidro Monjas
						0009	San Juan Bautista La Raya
				375	Santa Cruz Amilpas	0001	Santa Lucía del Camino
						0003	San Francisco Tutla
				390	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa
						0003	San Jerónimo Yahuiche
				403	Santa María Coyotepec	0001	Santa María Coyotepec
						0003	Paraje Loma de Lucero
						0008	Proyecto 2000 [Fraccionamiento]
				409	Santa María del Tule	0001	Santa María del Tule

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
31	Oaxaca	20	Oaxaca	565	Villa de Zaachila	0001	Villa de Zaachila
32	Zacatecas	32	Zacatecas	017	Guadalupe	0001	Guadalupe
						0019	Martínez Domínguez
						0042	La Zácatecana
						0072	Laguna de Arriba
						0294	Fraccionamiento Olímpia
				056	Zacatecas	0001	Zacatecas
						0098	Bracho (Lomas de Bracho)
33	Colima	06	Colima	002	Colima	0001	Colima
						0071	El Chanal
				004	Coquimatlán	0016	Los Limones
				010	Villa de Álvarez	0001	Ciudad de Villa de Álvarez
36	Querétaro	22	Querétaro	006	Corregidora	0001	El Pueblito
						0017	La Negreta
						0019	Los Olvera
						0044	San José de Los Olvera
						0142	Venceremos
						0271	Santa Fe [Residencial]
				011	El Marqués	0001	La Cañada
						0017	General Lázaro Cárdenas (El Colorado)
						0151	Zakia [Fraccionamiento]
						0188	Colinas de La Piedad
						0380	San Isidro Miranda
						0438	El Mirador
						0439	La Pradera
						0440	Fraccionamiento del Parque Residencial
						0479	Real Solare
						0498	Villas La Piedad
				014	Querétaro	0501	Rimachi [Residencial]
						0001	Santiago de Querétaro
						0058	Juriquilla
						0092	El Salitre

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
36	Querétaro	22	Querétaro	014	Querétaro	0101	San José El Alto
						0105	San Pedro Mártir
						0108	Santa Rosa Jáuregui
						0143	San Pedrito El Alto (El Obraje)
						0507	El Refugio [Fraccionamiento]
39	Tlaxcala	29	Tlaxcala	001	Amaxac de Guerrero	0001	Amaxac de Guerrero
				002	Apetatitlán de Antonio Carvajal	0001	Apetatitlán
						0002	Belén Atzitzimtitlán
						0003	San Matías Tepetomatitlán
						0005	Tlatempan
				005	Apizaco	0001	Ciudad de Apizaco
						0002	Cerrito de Guadalupe
						0006	Colonia San Isidro
						0007	San Luis Apizaquito
						0009	Santa Anita Huiloac
						0010	Santa María Texcalac
				009	Cuaxomulco	0003	San Lorenzo Xaltelulco
				010	Chiautempan	0001	Santa Ana Chiautempan
						0006	San Bartolomé Cuahuixmatlac
						0008	San Rafael Tepatlaxco
						0012	San Pedro Tlalcuapan de Nicolás Bravo
						0013	San Pedro Xochiteotla
				015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	0001	Villa Mariano Matamoros
						0022	San Diego Xocoyucan
						0031	Santa Inés Tecuexcomac
						0032	Santa Justina Ecatepec
				017	Mazatecochco de José María Morelos	0001	Mazatecochco
				018	Contla de Juan Cuamatzi	0001	Contla
				019	Tepetitla de Lardizábal	0009	Villa Alta
				022	Acuamanala de Miguel Hidalgo	0001	Acuamanala
						0003	Concepción Chimalpa
						0005	Olextla de Juárez
				023	Natívitas	0001	Natívitas

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
39	Tlaxcala	29	Tlaxcala	023	Natívitas	0004	Santo Tomás La Concordia
						0005	Guadalupe Victoria
						0016	Santiago Michac
				024	Panotla	0001	Panotla
						0007	San Jorge Tezoquipan
						0025	Fraccionamiento La Virgen
						0029	Fraccionamiento Santa Elena
				025	San Pablo del Monte	0001	Ciudad de San Pablo del Monte
						0002	San Isidro Buen Suceso
				026	Santa Cruz Tlaxcala	0001	Santa Cruz Tlaxcala
						0004	San Lucas Tlacoachcalco
						0005	San Miguel Contla
				027	Tenancingo	0001	Tenancingo
				028	Teolocholco	0001	Teolocholco
				029	Tepeyanco	0003	San Cosme Atlamaxac
						0011	San Pedro Xalcaltzinco
				031	Tetla de la Solidaridad	0001	Tetla
						0010	San Bartolomé Matlalohcan
						0011	San Francisco Atexcatzinco
				032	Tetlatlahuca	0001	Tetlatlahuca
						0003	San Bartolomé Tenango
						0007	Santa Cruz Aquiahuac
				033	Tlaxcala	0001	Tlaxcala de Xicohténcatl
						0008	Ocotlán
						0009	San Buenaventura Atempan
						0011	San Esteban Tizatlán
						0012	San Gabriel Cuauhtla
						0013	San Hipólito Chimalpa
						0014	San Lucas Cuauhtelulpan
						0015	San Sebastián Atlahapa
						0016	Santa María Acuitlapilco
						0018	Pueblo Heroico de La Trinidad Tepohitec
				035	Tocatlán	0001	Tocatlán

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
39	Tlaxcala	29	Tlaxcala	036	Totolac	0001	San Juan Totolac
				0002	Acxotla del Río		
				0008	Santiago Tepeticpac		
				038	Tzompantepec	0001	Tzompantepec
				0002	San Andrés Ahuashuatepec		
				0004	San Juan Quetzalcoapan		
				0006	Xaltianquisco		
				0032	Fraccionamiento El Divino Salvador		
				039	Xaloztoc	0001	Xaloztoc
				0002	San Pedro Tlacotepec		
				0003	Guadalupe Texmolac		
				0006	Colonia Venustiano Carranza		
				0007	Santa Cruz Zacatzontel		
				0008	Colonia José López Portillo		
				040	Xaltocan	0010	San Simón Tlatlahuquitepec
				0013	Topilco de Juárez		
				041	Papalotla de Xicohténcatl	0001	Papalotla
				0017	Xaltonac		
				042	Xicohtzinco	0001	Xicohtzinco
				043	Yauhquemehcan	0001	San Dionisio Yauhquemehcan
				0002	El Rosario Ocotoxco		
				0003	San Benito Xaltocan		
				0006	Santa María Atlíhuetzian		
				0007	Santa Úrsula Zimatepec		
				0008	San José Tetel		
				0011	Hualcaltzinco		
				044	Zacatelco	0001	Zacatelco
				048	La Magdalena Tlaltelulco	0001	La Magdalena Tlaltelulco
				049	San Damián Texóloc	0001	San Damián Texóloc
				050	San Francisco Tetlanohcan	0001	San Francisco Tetlanohcan
				051	San Jerónimo Zacualpan	0001	San Jerónimo Zacualpan
				052	San José Teacalco	0001	San José Teacalco
				053	San Juan Huactzinco	0001	San Juan Huactzinco

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
39	Tlaxcala	29	Tlaxcala	054	San Lorenzo Axocamanitla	0001	San Lorenzo Axocamanitla
				056	Santa Ana Nopalucan	0001	Santa Ana Nopalucan
				057	Santa Apolonia Teacalco	0001	Santa Apolonia Teacalco
				059	Santa Cruz Quilehtla	0001	Santa Cruz Quilehtla
				060	Santa Isabel Xiloxoxtla	0001	Santa Isabel Xiloxoxtla
40	La Paz	03	Baja California Sur	003	La Paz	0001	La Paz
						0092	El Centenario
						0108	Chametla
						1450	El Comitán
41	Cancún	23	Quintana Roo	003	Isla Mujeres	0286	Zona Urbana Ejido Isla Mujeres
				005	Benito Juárez	0001	Cancún
						0531	Lagos del Sol
43	Pachuca	13	Hidalgo	048	Pachuca de Soto	0001	Pachuca de Soto
						0153	El Huixmí
				051	Mineral de la Reforma	0001	Pachuquilla
						0003	Azoyatla de Ocampo
						0010	Dos Carlos Pueblo Nuevo
						0014	El Saucillo
						0027	La Providencia Siglo XXI
						0054	Unidad Habitacional Dina-Sidena Chacón
						0055	Pri Chacón
						0057	La Reforma
						0063	Colinas de Plata
						0082	El Paraíso
						0083	Rinconada de Los Ángeles
						0093	Campestre Villas del Álamo
						0095	Cipreses
						0100	Carboneras Fraccionamiento
						0101	Guadalupe Minerva
						0103	Jorge Rojo Lugo (CBTIS 8)
						0111	Privadas Bosques del Venado

(Continúa)

C V E - A R E A M	NOM_AREA	C V E - E N T	NOM_ENT	C V E - M U N	NOM_MUN	C V E - L O C	NOM_LOC
43	Pachuca	13	Hidalgo	051	Mineral de la Reforma	0113	Privada del Álamo
						0119	Privadas de San Javier
						0136	San Cristóbal Chacón
						0137	San Fernando (Chacón)
						0139	El Saucillo Fraccionamiento
						0141	Tulipanes
						0143	Unidad Habitacional ctm
						0148	Paseos de Chavarría
					052	0001	San Agustín Tlaxiaca
						0019	San Juan Tilcuaulta
				082	Zapotlán de Juárez	0002	Acayuca
				083	Zempoala	0060	El Mirador
						0133	Privadas Santa Matilde